

**(Exp. N° 251900-001469-18) - (Distribuido N° 1373/18)**

**Visto** lo solicitado por la Comisión Académica de Posgrado y Educación Permanente de la FIC, de fs. 1.

**El Consejo de Facultad resuelve:**

- 1- Aprobar la realización de hasta dos cambios en unidades curriculares, para aquellos estudiantes de Posgrado que hayan cubierto la totalidad de los créditos de manera global (60 créditos), y su distribución muestre créditos faltantes en algún módulo.
- 2- Dicho cambio se efectuará mediante solicitud avalada por el Director Académico en Sección Bedelía.

8 en 8